



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DESIGNA NUEVAS FUNCIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 531-**

QUILLÓN, Octubre 21 de 2011.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. El ORD. N° 1374 del Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, y de la Directora del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol de fecha 23 de Septiembre de 2011
2. La Minuta de procedimiento de Control de Consumo Aplicable a los Órganos de la Administración del Estado 2011
3. El Decreto Supremo N° 1.215/2006 que establece medidas de prevención del consumo de drogas en los órganos de la administración del estado, así como procedimientos de control de consumo aplicable a los funcionarios públicos
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**DECRETO**

**1. DESIGNESE a partir de esta fecha al funcionario Sr. LISANDRO FERNANDEZ PROVOSTE, Directivo Grado 9º EMS, Director de Desarrollo Comunitario como contraparte para el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de las Drogas y el Alcohol – SENDA, y para el Laboratorio que se adjudique la implementación del procedimiento de control de consumo de drogas, a objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.000, y el Decreto Supremo N° 1.215/2006.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/HMC/jvvh  
DISTRIBUCION

- MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
- SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- SUBDEPTO. PERSONAL-CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- FUNCIONARIO INDIVIDUALIZADO
- ALCADIA
- ARCHIVO SECMU